

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10260 *ORDEN JUS/1848/2005, de 7 de junio, por la que se modifica la Orden JUS/978/2004, de 30 de marzo, en cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 263/04C, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos.*

En cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 263/04-C, seguido en el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 2 de Madrid, interpuesto por D.ª M.ª Rosa Viñas Escobedo, contra la Orden de 30 de marzo de 2004 (B.O.E. de 15 de abril), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (B.O.E. de 5 de junio), por la que se reconoce a la interesada el derecho a ser incluido en la relación definitiva de aspirantes aprobados con 36,48 puntos.

Este Ministerio de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, una vez recibidas las actuaciones del Tribunal Calificador nombrado por Orden JUS/1423/2005, de 9 de marzo (B.O.E. del día 20), ha resuelto:

Primero.—Ampliar una plaza en las pruebas convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (B.O.E. de 5 de junio), turno promoción interna.

Segundo.—Proceder a rectificar la Orden JUS/978/2004, de 30 de marzo (B.O.E. de 15 de abril), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, incluyendo en la misma a D.ª M.ª Rosa Viñas Escobedo, D.N.I. 37745104-B, con el número 1 BIS y 36,48 puntos.

Tercero.—El Centro de Estudios Jurídicos convocará, en el próximo curso que se celebre para aspirantes por el turno de promoción interna, a D.ª M.ª Rosa Viñas Escobedo, para que realice el Curso de Formación a que se refiere el artículo 485 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Cuarto.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de junio de 2005.—P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

10261 *ORDEN JUS/1849/2005, de 7 de junio, por la que se modifican la Resolución de 22 de enero de 2002, y la Orden JUS/4189/2004, de 9 de diciembre, en cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 84/2003, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos.*

En cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 84/2003, seguido en el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 5 de Madrid, interpuesto por don

Ángel Martínez Lozano, contra Resolución de 22 de enero de 2002 (B.O.E. del día 31), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000 (B.O.E. del día 30), por la que se reconoce al interesado el derecho a ser incluido en la relación definitiva de aspirantes aprobados con 34,10 puntos.

Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, acuerda:

Primero.—Ampliar una plaza en las pruebas convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000 (B.O.E. del día 30), turno promoción interna.

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 22 de enero de 2002 (B.O.E. del día 31), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, incluyendo en la misma a don Ángel Martínez Lozano, D.N.I. n.º 19.452.554, con el número 11 bis 1.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el punto 5.3. de la Resolución de 16 de noviembre de 2000, por la que se convocaban las pruebas selectivas, procede rectificar la Orden JUS/4189/2004, de 9 de diciembre (B.O.E. del día 23), que cumplía la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 29/2002, en el sentido de que don José Antonio Banco Anes, D.N.I. n.º 50.065.649-P, que figuraba con el número 11 bis y una puntuación de 34,10 puntos, deberá pasar a ocupar el número 11 bis 2 y una puntuación de 34,10 puntos, detrás de don Ángel Martínez Lozano.

Cuarto.—El Centro de Estudios Jurídicos convocará, en el próximo Curso que se celebre para aspirantes por el turno de promoción interna, a don Ángel Martínez Lozano, para que realice el Curso de Formación a que se refiere el artículo 485 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sexto.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de junio de 2005.—P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

10262 *RESOLUCIÓN 160/38147/2005, de 2 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la composición del Tribunal médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico, de la convocatoria extraordinaria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.2.b) del anexo a la Resolución 160/38042/2005, de 7 de marzo, de la Subsecretaría

ría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 58), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, el Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Coronel Médico don Juan Rey Naya.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Juan Ignacio López Cuenca.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Antonio Rocasolano Mostacero.

Teniente Coronel Médico don Víctor Martín Díaz.

Suplentes:

Presidente: Comandante Médico don Jesús Álvarez Hernández.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Fernando Pastor Colomer.

Vocales:

Comandante Médico don Carlos Tello de Miguel.

Comandante Médico doña Margarita López Conde.

Madrid, 2 de junio de 2005.-El General Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro

10263 *RESOLUCIÓN 160/38148/2005, de 2 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la composición del Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.1.b) del anexo a la Resolución 160/38084/2005, de 25 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 103), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, el Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Teniente Coronel Médico don José Eduardo de la Puenta y Vega.

Vocal-Secretario: Comandante Médico doña M.^a Ángeles Cristóbal Martínez.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Antonio Rocasolano Mostacero.

Teniente Coronel Médico don Víctor Martín Díaz.

Suplentes:

Presidente: Comandante Médico don César Eduardo Feliu Zamora.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Fernando Pastor Colomer.

Vocales:

Comandante Médico don Carlos Tello de Miguel.

Comandante Médico doña Margarita López Conde.

Madrid, 2 de junio de 2005.-El General Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro.

10264 *RESOLUCIÓN 160/38149/2005, de 2 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la composición del Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico, de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.1.b) del Anexo a la Resolución 160/38083/2005, de 25 de abril, de la Subsecretaría

de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 102), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, el Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Teniente Coronel Médico don José Eduardo de la Puenta y Vega.

Vocal-Secretario: Comandante Médico doña M.^a Ángeles Cristóbal Martínez.

Vocales: Comandante Médico don Carlos Tello de Miguel.

Comandante Médico doña Margarita López Conde.

Suplentes:

Presidente: Comandante Médico don César Eduardo Feliu Zamora.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Fernando Pastor Colomer.

Vocales: Teniente Coronel Médico don Antonio Rocasolano Mostacero.

Teniente Coronel Médico don Víctor Martín Díaz.

Madrid, 2 de junio de 2005.-El General Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10265 *CORRECCIÓN de errores de la Orden EHA/1508/2005, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.*

Advertidos errores en la Orden EHA/1508/2005, de 18 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 27), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 17890, columna izquierda, «Bases específicas», «1. Descripción de las plazas», en el segundo párrafo del apartado 1.1, donde dice: «Del total de plazas convocadas por el sistema general de acceso libre, 5 se reservarán para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. y 1 plaza se reservará para las personas que accedan por el sistema de promoción interna.» Debe decir: «Para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% se reservarán 5 plazas de las convocadas por el sistema general de acceso libre y 1 plaza de las convocadas por el sistema de promoción interna.»

En la página 17892, columna derecha, Tema 20 del Anexo II.1.1, donde dice: «La suspensión de pagos: concepto y requisitos. Efectos de la declaración de suspensión de pagos. La solución de la suspensión de pagos: el convenio. La quiebra: concepto, requisitos y clases. Efectos de la declaración de quiebra. Órganos de la quiebra. Solución de la quiebra.» Debe decir: «El concurso: procedimiento, declaración y efectos. Administración concursal. Fases de convenio y liquidación. Calificación del concurso. Conclusión y reapertura del concurso. Normas procesales generales y sistema de recursos.»

En la página 17893, columna derecha, en el Anexo II.2, I. Contabilidad, segundo párrafo, donde dice: «Suspensión de pago y quiebras», debe decir: «El concurso».

En la misma página y columna, en el Anexo II.3, Tema 2, donde dice: «El Ministerio de Hacienda», debe decir: «El Ministerio de Economía y Hacienda»; y donde dice: «Especial referencia a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos», debe decir: «Especial referencia a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos».